



Sexta Compañía de Bomberos de Conchalí-Huechuraba

“Bomba Suecia”

Capitanía “Bomba Suecia”, 18 de Enero de 2016

Oficiales, Voluntarios y Personal Rentado

Conforme al Art. 8 °.- del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, que dispone...“Toda persona por el solo hecho de ingresar a la Institución presta adhesión a los Estatutos y Reglamentos, prometiendo su fiel cumplimiento, y en resguardo del prestigio y honorabilidad del Cuerpo de Bomberos de Conchalí y de sus ideales de bien público, cumplirá estrictamente lo que a continuación se indica:

Inciso g) Cumplir fielmente todas las obligaciones que contrae en su carácter de Bombero

Art. 9 °.- Serán deberes y atribuciones de los Voluntarios:

Inciso c) Obedecer las órdenes que impartan sus superiores jerárquicos en los actos del servicio o en los cuarteles;

Por lo tanto con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 05/2016

- **Prohíbese** a todo voluntario presente en el Cuartel, quedarse en éste, sin tripular el Material Mayor al momento de haber despacho a un acto del Servicio
- El Capitán u Oficial a cargo de la compañía, tendrá la potestad de designar a voluntarios a quedarse en el Cuartel, siempre y cuando hayan más de dos máquinas en servicio.
- Si la pieza de Material Mayor, no tuviese la capacidad de transportar a todos los presentes, estos arbitrarán todas las medidas correspondientes para llegar al lugar del acto de servicio.
- **Prohíbese** a todo voluntario presente en el Cuartel, quedarse en éste, cuando exista la solicitud de apoyo de personal en un acto de Servicio.



Sexta Compañía de Bomberos de Conchalí-Huechuraba
“Bomba Suecia”

- Toda retirada de un acto Servicio debe ser en el Cuartel.

Comuníquese a la Compañía, mediante publicación en el diario Mural de Cuartel

Juan Carlos Bravo Valpreda
Capitán

cc. Director de Compañía,
Secretaría de Compañía
Archivo